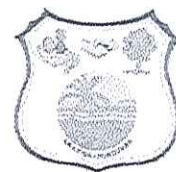




# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE \\* MERGEFORMAT }-

Ceiba. h) Mediante el punto número (9) inciso E del acta numero 01 de fecha once de Enero del año dos mil diez (2010), La Municipalidad de La Ceiba, dicto resolución administrativa otorgado el Dominio Pleno a favor del señor ALEJANDRO AUGUSTO PINEDA LEVA sobre una fracción de terreno que se encuentra comprendida dentro de ejidos del municipio y de los linderos del inmueble también registrado a favor de la sociedad Standard Fruit de Honduras, S.A. y el que según dicha resolución administrativa se describe así: Con una extensión superficial de 8,059.87 metros cuadrados, ubicados en la Colonia Sutrasfco.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Norte: 52.28 Mts. Con Calle Sur: 64.60 Mts. Con Calle.- Este: 140.49 Mts. Con Boulevard.- Oeste: 135.30 Mts. Con Lotificación Ceiba-Oeste.- i) Que su representada la Municipalidad de La Ceiba por medio del jefe de Catastro resolvió en fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, no otorgar a la STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. o a las personas que hayan adquirido de esta, permiso de construcción sobre fracciones de terreno objeto de la controversia mantenida con la sociedad STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A.- TERCERO: OTRAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRETENSIONES JUDICIALES: Manifiesta el señor RICHARD WAYNE TOMAN: Que la sociedad STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. y AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A. defendieron su derecho de dominio privado que mantienen sobre los Inmuebles antes descritos, con las siguientes acciones: 1) presento las siguientes impugnaciones ante La Municipalidad de La Ceiba: a) Desistimiento de las solicitudes de fecha 5 de julio del dos mil cinco contenida en el expediente numero 96-2005 en relación a solicitud de Dominio Pleno presentada por STANDARD FRUIT DE HONDURAS, S.A. y numero 97-2005 en relación a solicitud de Dominio Pleno presentada por AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE. S.A.; Que Mediante resolución emitida por La Gobernación Departamental de Atlántida, según resolución Administrativa dictada en fecha trece (13) de Febrero del año dos mil nueve (2009), con el dictamen favorable de asesoría legal de la Secretaría de Gobernación y Justicia, declaro con lugar parcialmente el recurso de apelación y al efecto reformó y decreto nulidad parcial de la resolución recurrida en el sentido de que solo se tenían por desistida la petición Administrativa de Dominio Pleno conservando la peticionaria su derecho de dominio sobre dichos bienes.- b) Que se Notifique una Resolución de fecha 21 de febrero del año dos mil ocho contenida en el expediente numero 21-

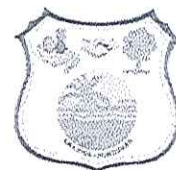




# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE \\* MERGEFORMAT }-

2008 en relación a lo resuelto en Acta N° 37 literal c) de fecha veinte de Septiembre del año dos mil siete (2007). c) con fecha veinte de junio del dos mil ocho se presento personamiento en el expediente contentivo de las Resoluciones Adoptadas sobre el terreno Campo Golf contenida en el expediente numero 88-2008 en relación a lo resultado mediante el punto número siete (7) inciso f) del acta numero 24 de fecha veintinueve (29) de Mayo del año dos mil ocho (2008). Impugnaciones sobre las cuales aun no ha recaído resolución administrativa. 2) Que la sociedad STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. con fecha tres de septiembre del dos mil ocho presento reclamo administrativo previo a la interposición de la demanda Declaratoria de Dominio, en el cual no ha recaído Resolución administrativa contenida en el expediente 119-2008. 3) Que la Sociedad mercantil denominadas STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. con fecha dos (02) de Febrero del año dos mil nueve (2009) promovió demanda Ordinaria Declarativa de Dominio, la cual se encuentra en trámite. 4) Con fecha once (11) de Diciembre del año dos mil ocho (2008) la sociedad STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. interpuso demanda de Amparo contra la decisión administrativa dictada por la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, el día veinticinco (25) de Junio del año dos mil ocho (2008), según el punto seis (6) inciso a) del acta numero veintinueve (29) y contra los actos que no constan por escrito como resultado del acto impugnado (actos omisivos) realizados en perjuicio de la quejosa, el cual encuentra en trámite. 5) Con fecha veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil nueve (2009) la sociedad STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. interpuso Recurso de Amparo contra la resolución administrativa dictada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano en nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL de La Ceiba, Departamento de Atlántida, el día cinco (5) de Noviembre del año dos mil nueve (2009) el cual se encuentra en trámite. CUARTA. Declara CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE, Que la Procuraduría Municipal y su Departamento Legal, después de haber realizado un análisis técnico y jurídico exhaustivo sobre el tracto sucesorio del asiento registral correspondiente a los ejidos municipales número 49 del Tomo 933 y sus inscripción previas, no habiéndose encontrado ninguna sesión en dominio útil o venta en dominio pleno por parte del municipio a las antecesoras personas adquirientes de los terrenos que posteriormente adquirió la Standard Fruit de Honduras S.A. y/o Agroindustrias del Caribe, S.A. (ACARSA), y que

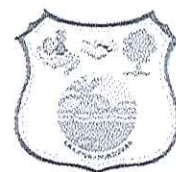




# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE \\* MERGEFORMAT }-

corresponden a los inmuebles registrados a favor de la Standard Fruit de Honduras S.A. bajo los números número (01) del Tomo doscientos veintiséis (CCXXVI) y número doce (12) del Tomo doscientos dieciocho (CCXVIII); Numero 20 Tomo 239 (CCXXXIX); Numero Noventa y Siete (97) del Tomo trescientos ochenta y siete (387), numero (76) tomo 382; Numero 66 Tomo 765, todos del libro de Registro de La Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de La Ciudad de La Ceiba Departamento de Atlántida, De cuyas investigaciones y verificaciones registrales se encontraron diversas donaciones realizadas por STANDARD FRUIT DE HONDURAS S.A. y sus antecesores de tales inmuebles inscritos a su favor, al Estado de Honduras y la Municipalidad de La Ceiba, siguientes: 1.- Mediante Instrumento publico numero diecisiete (17), autorizado en fecha veinte de abril del año un mil novecientos sesenta y uno, ante los oficios del Notario Héctor Mejía López, contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un lote de cero punto novecientos cuarenta y nueve (0.949) Acres sito en el Barrio Ingles de esa misma ciudad, con el fin de la construcción de un DORMITORIO PUBLICO.- 2) Instrumento publico número diez (10), autorizado en fecha veinte de abril del año un mil novecientos setenta y dos, ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla, contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un lote de cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veintitrés punto cero cero (435,723.00) pies cuadrados y fracción en el sector conocido como Higuerito o Miramar, destinado para el CEMENTERIO GENERAL de esa ciudad; el que se encuentra inscrito bajo asiento número ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (11,497) folios del treinta y dos (32) al treinta y cuatro (34), tomo XXVI (VEINTISEIS) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida. 3) Instrumento publico tres (3), autorizado en fecha veintiséis de febrero del año un mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios del Notario Roberto Bogan Idiáquez, contentivo de la escritura de donación otorgar por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un terreno de cincuenta y nueve (59) manzanas, valorado en la suma de ciento cincuenta mil lempiras (L.150,000.00) equivalentes en aquella fecha a setenta y cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$75,000.00), con el objetivo de

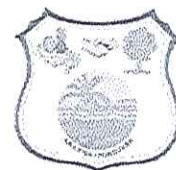




# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE \\* MERGEFORMAT }-

que fueran ubicadas en el mismo, las familias que en aquel entonces vivían a la orilla de la Lotificación El Naranjal de esta misma ciudad de La Ceiba; el que se encuentra inscrito bajo asiento número DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (12,580), folios del trescientos treinta y ocho (338) al trescientos cuarenta y tres (343), tomo XXVIII (VEINTIOCHO) del Registro de la Propiedad Inmuebles de La Ceiba, Atlántida. 4) Instrumento público numero treinta y dos (32), autorizado en fecha ocho de junio del año un mil novecientos setenta y siete, ante los oficios del Notario Rubén Humberto Muñoz H., contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de La Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un terreno de doscientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos punto cero cero (225,152.00) pies cuadrados y fracción, ubicado en el sector conocido como Higuerito o Miramar, valorado en la suma de cincuenta y seis mil Lempiras (L.56,000.00) equivalentes en aquella fecha a veintiocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$28,000.00), destinado para la ubicación del MERCADO MUNICIPAL y la TERMINAL DE BUSES de esa ciudad inscrito bajo asiento numero CINCUENTA Y NUEVE (59), tomo XIXI (DIECINUEVE) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida. 5) Instrumento publico numero treinta y cuatro (34), autorizado en fecha quince de agosto del año un mil novecientos setenta y siete, ante los oficios del Notario Rubén Humberto Muñoz H., contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un terreno de treinta y ocho (38) manzanas y fracción, valorado en la suma de cincuenta mil Lempiras (L.50,000.00) equivalentes en aquella fecha a veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$25,000.00), destinado para la Colonia "SUYAPA" de esa ciudad; el que se encuentra inscrito bajo asiento numero OCHENTA Y NUEVE (89) tomo XX (VEINTE) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida, 6) Instrumento publico numero cuarenta (40), autorizado en fecha cinco de mayo del año un mil novecientos setenta y nueve, ante los oficios del Notario Rubén Humberto Muñoz H., contenido de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un terreno de ocho (8) hectáreas y fracción, ubicadas en el sector conocido como PALMIRA, destinado para la construcción de viviendas (Colonia Primero de Mayo de esa ciudad);

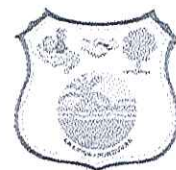




# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288  
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-{ PAGE \\* MERGEFORMAT }-

el que se encuentra inscrita bajo asiento número SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (7,156), folio del sesenta y uno (61) al ciento tres (103), tomo XVI (DIECISÉIS) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida. 7) Instrumento publico número trece (13), autorizado en fecha veintisiete de febrero del año un mil novecientos ochenta y uno, ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla, contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un lote de cincuenta y seis mil seiscientos tres (56,603) pies cuadrados y fracción (0.75 manzanas), ubicados en la Lotificación El Naranjal, identificado como lote numero doscientos noventa y siete (297), valorado en la suma de cincuenta mil Lempiras (L.50,000.00) equivalentes en aquella fecha a veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$25,000.00); cuyo antecedente registral es el asiento número SIETE MIL OCHENTA Y CINCO (7,085), folios del cuatrocientos ochenta y dos (482) al cuatrocientos noventa y nueve (499), tomo XV (QUINCE); reinscrito bajo asiento numero SETENTA Y DOS (72) tomo V (CINCO), ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida.- 8) Instrumento publico numero dos (2), autorizado en fecha catorce de enero del año un mil novecientos ochenta y cuatro, ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla, contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un lote de cinco punto treinta y seis (5.36) hectáreas, ubicadas en la Lotificación El Naranjal, identificado como el lote que contiene el JARDIN BOTANICO, valorado en la suma de doscientos setenta y ocho mil quinientos diecisiete Lempiras con sesenta y cinco centavos (L.278,517.65) equivalentes en aquella fecha a ciento treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos (U.S.\$139,258.82); el que se encuentra inscrita bajo asiento numero TREINTA (30) tomo CIII (CIENTO TRES) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Ceiba, Atlántida, 9) Instrumento publico numero sesenta y cinco (65), autorizado en fecha veintinueve de junio del año un mil novecientos ochenta y cuatro, ante los oficios del Notario Héctor Arriaga Chinchilla, contentivo de la escritura de donación otorgada por la sociedad Standard Fruit Company, a favor de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, de un lote de dos punto quinientas noventa y seis (2.596) manzanas, ubicadas en el sector conocido como Higuerito o